



BUIN

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

874807

BUIN, 05 FEB 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 410 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N°305**, de fecha 29 de enero de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita a la Administradora Municipal (S) decretar Feria de Emprendedores Villa Manuel Rengifo, organizada por el Programa Fomento Productivo, para el día 07 de febrero 2025.

2.- La **Instrucción** de la Administradora Municipal (S) de fecha 30 de enero de 2025, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese la instalación y funcionamiento de la Feria de Emprendedores **Villa Manuel Rengifo**, se realizará el día 07 de febrero de 2025, desde las 10:00 a las 19:00 horas, en la plaza de la Villa Manuel Rengifo.

2. La actividad tiene por objetivo ofrecer un espacio y la oportunidad de desarrollar la comercialización y exposición de productos artesanos de la comunidad Buinense.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ

SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. GMG. MSS. VMA

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- DIDEKO
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU.



MIGUEL ARAYA LOBOS

ALCALDE